



MINISTERIO
DE ECONOMÍA, INDUSTRIA
Y COMPETITIVIDAD



Unión Europea
Fondo Social Europeo
"El FSE invierte en tu futuro"



Segunda Resolución de la Presidencia de la Agencia Estatal de Investigación por la que se conceden ayudas para contratos predoctorales para la formación de doctores, convocatoria 2016.

La Orden ECC/1402/2013, de 22 de julio, aprueba las bases reguladoras para la concesión de ayudas en el marco del Programa Estatal de Promoción del Talento y su Empleabilidad del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2013-2016.

La Resolución de 1 de septiembre de 2016 de la Presidencia de la Agencia Estatal de Investigación aprueba la convocatoria, correspondiente al año 2016, de las ayudas para contratos predoctorales para la formación de doctores contempladas en el Subprograma Estatal de Formación del Programa Estatal de Promoción del Talento y su Empleabilidad, en el marco del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2013-2016.

Cumplidos los requisitos establecidos en la citada Orden de bases y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 15 y en el artículo 17 de la resolución de convocatoria, en relación con el procedimiento para la petición de incorporación de candidatos de reserva tras la renuncia de un candidato seleccionado, la Agencia Estatal de Investigación

RESUELVE:

1. Autorizar las renunciaciones a las ayudas relacionadas en el Anexo I de la resolución, comunicadas por las respectivas entidades beneficiarias, y declarar la pérdida del derecho al cobro de los pagos pendientes de percibir correspondientes a dichas ayudas, según la liquidación expresada en el anexo (2.782.500,00 euros).
2. Conceder, por incorporación de reservas, las ayudas a los beneficiarios, que se relacionan en el Anexo II de la resolución, para la contratación laboral, bajo la modalidad de contrato predoctoral, de personal investigador en formación, para la realización de estancias en centros de I+D y para la financiación de los gastos de matrícula en las enseñanzas de doctorado, por un importe total de 2.782.500,00 euros.
3. Las condiciones de ejecución son las previstas en la normativa indicada, pudiéndose, en su caso, dictar instrucciones específicas.
4. Las entidades beneficiarias dispondrán de un plazo de 20 días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente resolución de concesión en la sede electrónica de la Secretaría de Estado de I+D+i para formalizar los contratos con el personal investigador en formación y presentarlos al órgano concedente a través de la Carpeta Virtual de Expedientes (FACILIT@), ubicada en la sede electrónica de la Secretaría de Estado de I+D+i, de acuerdo con lo expuesto en el artículo 10 de la resolución de convocatoria.

Los contratos se realizarán bajo la modalidad de contrato predoctoral, con dedicación a tiempo completo, y deberán tener una duración de cuatro años a partir de la fecha de incorporación del investigador predoctoral a su puesto de trabajo.

5. En relación con la ayuda para la financiación del contrato, la ayuda anual para cada uno de los contratos predoctorales será de 20.500 euros. La retribución salarial mínima que deberán recibir los



investigadores en formación durante este periodo, que se deberá indicar en cada contrato, será de 16.422 euros brutos anuales.

Si la obtención del título de doctor tiene lugar con antelación al inicio de la última anualidad de la ayuda, se autorizará una ayuda de 25.000 euros para la contratación, durante el POP de un año de duración, de los investigadores recién doctorados. La retribución salarial mínima que deberán recibir los investigadores durante este periodo, que se deberá indicar en cada contrato, será de 19.000 euros brutos anuales.

La ayuda para la contratación se destinará necesariamente a cofinanciar el salario y la cuota empresarial de la Seguridad Social de los investigadores contratados durante cada una de las anualidades, consideradas independientemente. El centro de I+D contratante deberá asumir cualquier coste de contratación que exceda de la ayuda concedida, derivado de incrementos retributivos de los salarios de los investigadores contratados, de incrementos de la cuota empresarial de la Seguridad Social, de incrementos en las tablas salariales de los correspondientes convenios colectivos de aplicación, de la aplicación del artículo 21.d de la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, o de cualquier otra circunstancia.

6. En relación con la ayuda adicional, se autoriza una única ayuda de 6.250 euros por cada investigador contratado, que se podrá destinar a:

a) La financiación de estancias que realicen dichos investigadores durante la etapa predoctoral, en centros de I+D diferentes a los que estén adscritos con el fin de que dicho personal pueda realizar actividades beneficiosas para mejorar su formación así como impulsar el desarrollo de su tesis.

El gasto justificable podrá comprender dos conceptos: gastos derivados del alojamiento y manutención, y gastos derivados de locomoción.

b) La financiación de los gastos de matrícula derivados de las enseñanzas de doctorado –tutela académica y créditos formativos-, en una universidad española, pública o privada, del investigador contratado correspondientes a los cursos en los que esté matriculado durante la vigencia de la ayuda para la contratación en la etapa predoctoral.

7. Las ayudas para la financiación de contratos están cofinanciadas por el Fondo Social Europeo y son incompatibles con la obtención para la misma actuación de otras ayudas financiadas por otro instrumento comunitario, incluidos los Fondos Estructurales de la Unión Europea.

En los contratos que se formalicen al amparo de estas ayudas deberá figurar la cofinanciación de estas ayudas por el Fondo Social Europeo, así como figurar el emblema de la Unión Europea y el lema del Fondo Social Europeo “El Fondo Social Europeo invierte en tu futuro”.

Las entidades beneficiarias deberán dar publicidad al carácter público de la financiación de la actividad subvencionada, haciendo referencia expresa a la convocatoria, al órgano concedente y a la cofinanciación por parte del Fondo Social Europeo, en los contratos laborales, así como en las publicaciones, ponencias, actividades de difusión de resultados y cualquier otra actuación que resulte de las ayudas concedidas.



8. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el órgano que la dictó, en el plazo de un mes, si la resolución fuera expresa, o de tres meses si no lo fuera, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sin perjuicio de lo anterior, contra la resolución del procedimiento de concesión cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses, si la resolución fuera expresa, o de seis meses si no lo fuera, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 11.1.a) y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

La Secretaria de Estado de Investigación, Desarrollo e Innovación. (PD. Resolución de la Secretaría de Estado de Investigación, Desarrollo e Innovación de 19 de noviembre. BOE de 20 de noviembre de 2012), la Directora General de Investigación Científica y Técnica, Marina Pilar Villegas Gracia.

FIRMADO



MINISTERIO
DE ECONOMÍA, INDUSTRIA
Y COMPETITIVIDAD



Unión Europea
Fondo Social Europeo
"El FSE invierte en tu futuro"



ANEXO I

Referencia Coordinador	Razon Social	Cod Proyecto	Referencia	Apellidos y Nombre	Importe perdida derecho al cobro
BES-C-2016-0009	AGENCIA ESTATAL CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS (CSIC)	BFU-2015-67007-P	BES-2016-076262	ALVAREZ CCOSCCO, RAQUEL	92.750
BES-C-2016-0009	AGENCIA ESTATAL CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS (CSIC)	SAF2015-68346-P	BES-2016-076674	VAN DEN MUNKHOF , HANNA	92.750
BES-C-2016-0009	AGENCIA ESTATAL CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS (CSIC)	SEV-2015-0554-16-6	BES-2016-078546	DIAZ ARANDA, SERGIO	92.750
BES-C-2016-0084	BARCELONA GRADUATE SCHOOL OF ECONOMICS, FUNDACIO PRIVADA	SEV-2015-0563-16-4	BES-2016-077130	XAVIER MARTINS, INES	92.750
BES-C-2016-0040	CONSORCI CENTRE DE RECERCA MATEMÀTICA	MDM-2014-0445-16-1	BES-2016-076875	SOMOZA HENARES, ANNA	92.750
BES-C-2016-0068	FUNDACIO INSTITUT CATALA D INVESTIGACIO QUIMICA (ICIQ)	SEV-2013-0319-16-1	BES-2016-077127	FONSECA GARCIA, JAVIER	92.750
BES-C-2016-0021	FUNDACIÓ INSTITUT CATALÀ DE NANOCIÈNCIA I NANOTECNOLOGIA	FIS2015-70862-P	BES-2016-076631	ANSUINELLI , PAOLO	92.750
BES-C-2016-0044	FUNDACION IMDEA ENERGIA	ENE2015-71254-C3-1-R	BES-2016-078398	CASANOVA MOLINA, MARINA	92.750
BES-C-2016-0062	FUNDACIÓN IMDEA MATERIALES	MAT2015-69491-C3-2-R	BES-2016-078205	IACONIS , MAXIMO PAZ	92.750

FIRMADO



Referencia Coordinador	Razon Social	Cod Proyecto	Referencia	Apellidos y Nombre	Importe perdida derecho al cobro
BES-C-2016-0093	FUNDACION INSTITUT BARCELONA D ESTUDIS INTERNACIONALS	CSO2015-67558-P	BES-2016-078652	MURADOVA HUSEYNOVA, LALA	92.750
BES-C-2016-0099	INSTITUTO DE CIENCIAS FOTONICAS	SEV-2015-0522-16-1	BES-2016-078149	OLIVEIRA DE ALMEIDA, JESSICA	92.750
BES-C-2016-0050	INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN Y TECNOLOGÍA AGRARIA Y ALIMENTARIA (INIA)	AGL2015-64290-R	BES-2016-078599	JIMENEZ GOMEZ, ALBA	92.750
BES-C-2016-0019	UNIVERSIDAD AUTONOMA DE MADRID	MDM-2014-0377-16-3	BES-2016-078452	ORTIZ CANO, RICARDO	92.750
BES-C-2016-0060	UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID	MDM-2014-0431-16-2	BES-2016-078012	RUZICKA, JOSEF	92.750
BES-C-2016-0001	UNIVERSIDAD DE ALICANTE	CGL2015-69773-C2-1-P	BES-2016-077037	MATURANO RUIZ, ADRIAN	92.750
BES-C-2016-0029	UNIVERSIDAD DE JAEN	TIN2015-65136-C2-1-R	BES-2016-076672	SANCHEZ MORALES, Mª ANGELES	92.750
BES-C-2016-0023	UNIVERSIDAD DE SEVILLA	DER2015-63942-P	BES-2016-077219	GARCIA ARROYO, CRISTINA	92.750
BES-C-2016-0023	UNIVERSIDAD DE SEVILLA	PSI2015-64894-P	BES-2016-078216	LOPEZ CABRERA, MARIA DEL ROCIO	92.750
BES-C-2016-0049	UNIVERSIDAD DE VALENCIA	DER2015-67613-R	BES-2016-077180	LOPEZ ZURITA, LUCIA	92.750
BES-C-2016-0003	UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA	DPI2015-65962-R	BES-2016-079270	BELLO GIMENO, CARLOS	92.750
BES-C-2016-0051	UNIVERSIDAD DEL PAIS VASCO EUSKAL HERRIKO UNIBERTSITATEA	DER2015-64599-P	BES-2016-076684	GORDON BENITO, IÑIGO	92.750

FIRMADO



Referencia Coordinador	Razon Social	Cod Proyecto	Referencia	Apellidos y Nombre	Importe perdida derecho al cobro
BES-C-2016-0012	UNIVERSIDAD POLITECNICA DE MADRID	AGL2015-68657-R	BES-2016-077747	SANCHEZ FERNANDEZ, JOSE	92.750
BES-C-2016-0061	UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS	CGL2015-66809-P	BES-2016-078301	SANCHEZ LOPEZ-BALTASAR, GEMA	92.750
BES-C-2016-0056	UNIVERSIDAD ROVIRA I VIRGILI	DPI2015-68969-P	BES-2016-077534	ROJO ALVAREZ, MARIA DEL CARMEN	92.750
BES-C-2016-0039	UNIVERSITAT JAUME I DE CASTELLO	PSI2015-64933-R	BES-2016-077543	COO CALCAGNI, CRISTIAN	92.750
BES-C-2016-0039	UNIVERSITAT JAUME I DE CASTELLO	PSI2015-68600-P	BES-2016-077643	MORENO RIUS, JOSEP	92.750
BES-C-2016-0030	UNIVERSITAT POLITECNICA DE CATALUNYA	BIA2015-63882-P	BES-2016-076545	LARISA GARCIA, RAMONDA	92.750
BES-C-2016-0030	UNIVERSITAT POLITECNICA DE CATALUNYA	BIA2015-64672-C4-1-R	BES-2016-078306	PECH POOT, LUIS ALBERTO	92.750
BES-C-2016-0030	UNIVERSITAT POLITECNICA DE CATALUNYA	DPI2015-71789-R	BES-2016-078065	MIRZA MIRZA, WALEED AHMAD	92.750
BES-C-2016-0046	UNIVERSITAT POLITÈCNICA DE VALÈNCIA	DPI2015-65401-C3-2-R	BES-2016-076916	CONEJERO GARCIA, ALVARO	92.750

FIRMADO



ANEXO II

Nº	CIF	Referencia Centro I+D	Razón Social	Cod Proyecto	Referencia	Apellidos y Nombre	Duración AYUDA PREDUCT.	AYUDA PREDUCTORAL					
								2017	2018	2019	2020		Total
											ayuda predoctoral (*)	ayuda POP (**)	
1	Q0332001G	BES-C-2016-0001	UNIVERSIDAD DE ALICANTE	CGL2015-69773-C2-1-P	BES-2016-078686	VICENTE BARTOLI EDUARDO	48 meses	26.750	20.500	20.500	20.500	4.500	92.750
2	Q5018001G	BES-C-2016-0003	UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA	DPI2015-65962-R	BES-2016-078426	SANCHEZ GARCIA MELANI	48 meses	26.750	20.500	20.500	20.500	4.500	92.750
3	Q2818002D	BES-C-2016-0009	AGENCIA ESTATAL CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS (CSIC)	BFU-2015-67007-P	BES-2016-077806	DYSON CORAL SILVIA	48 meses	26.750	20.500	20.500	20.500	4.500	92.750
4	Q2818002D	BES-C-2016-0009	AGENCIA ESTATAL CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS (CSIC)	SEV-2015-0554-16-6	BES-2016-078277	LOPEZ ALVAREZ DIEGO	48 meses	26.750	20.500	20.500	20.500	4.500	92.750
5	Q2818002D	BES-C-2016-0009	AGENCIA ESTATAL CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS (CSIC)	SAF2015-68346-P	BES-2016-078718	LÓPEZ TERRONES ELENA	48 meses	26.750	20.500	20.500	20.500	4.500	92.750
6	Q2818015F	BES-C-2016-0012	UNIVERSIDAD POLITECNICA DE MADRID	AGL2015-68657-R	BES-2016-079402	ORTIZ DE URBINA FERNANDEZ DE PINEDO ESTHER	48 meses	26.750	20.500	20.500	20.500	4.500	92.750
7	Q2818013A	BES-C-2016-0019	UNIVERSIDAD AUTONOMA DE MADRID	MDM-2014-0377-16-3	BES-2016-077940	SOLER POLO DIEGO MANUEL	48 meses	26.750	20.500	20.500	20.500	4.500	92.750
8	G63277776	BES-C-2016-0021	FUNDACIÓ INSTITUT CATALÀ DE NANOCIÈNCIA I NANOTECNOLOGIA	FIS2015-70862-P	BES-2016-077203	CESPEDES URQUIETA FRANCISCO	48 meses	26.750	20.500	20.500	20.500	4.500	92.750
9	Q4118001I	BES-C-2016-0023	UNIVERSIDAD DE SEVILLA	PSI2015-64894-P	BES-2016-078860	AL MESRI RORIGUEZ FATIMA	48 meses	26.750	20.500	20.500	20.500	4.500	92.750

FIRMADO



Nº	CIF	Referencia Centro I+D	Razón Social	Cod Proyecto	Referencia	Apellidos y Nombre	Duración AYUDA PREDUCT.	AYUDA PREDUCTORAL					
								2017	2018	2019	2020		Total
											ayuda predoctoral (*)	ayuda POP (**)	
10	Q4118001I	BES-C-2016-0023	UNIVERSIDAD DE SEVILLA	DER2015-63942-P	BES-2016-078320	LARO GONZALEZ MARIA ELENA	48 meses	26.750	20.500	20.500	20.500	4.500	92.750
11	Q7350006H	BES-C-2016-0029	UNIVERSIDAD DE JAEN	TIN2015-65136-C2-1-R	BES-2016-076609	ANDREU MARIN ALBERTO	48 meses	26.750	20.500	20.500	20.500	4.500	92.750
12	Q0818003F	BES-C-2016-0030	UNIVERSITAT POLITECNICA DE CATALUNYA	BIA2015-63882-P	BES-2016-078433	CABANE CAÑAS ALBERT	48 meses	26.750	20.500	20.500	20.500	4.500	92.750
13	Q0818003F	BES-C-2016-0030	UNIVERSITAT POLITECNICA DE CATALUNYA	BIA2015-64672-C4-1-R	BES-2016-076949	FERNANDEZ SANCHEZ PABLO GONZALO	48 meses	26.750	20.500	20.500	20.500	4.500	92.750
14	Q0818003F	BES-C-2016-0030	UNIVERSITAT POLITECNICA DE CATALUNYA	DPI2015-71789-R	BES-2016-078220	TOZZI CATERINA	48 meses	26.750	20.500	20.500	20.500	4.500	92.750
15	Q6250003H	BES-C-2016-0039	UNIVERSITAT JAUME I DE CASTELLO	PSI2015-64933-R	BES-2016-077483	GIL BELTRAN ESTER	48 meses	26.750	20.500	20.500	20.500	4.500	92.750
16	Q6250003H	BES-C-2016-0039	UNIVERSITAT JAUME I DE CASTELLO	PSI2015-68600-P	BES-2016-076353	SANCHEZ HERNANDEZ AITOR	48 meses	26.750	20.500	20.500	20.500	4.500	92.750
17	G43619550	BES-C-2016-0040	CONSORCI CENTRE DE RECERCA MATEMÀTICA	MDM-2014-0445-16-1	BES-2016-077192	LAURENT NICOLAS CANTIER	48 meses	26.750	20.500	20.500	20.500	4.500	92.750
18	G84912716	BES-C-2016-0044	FUNDACION IMDEA ENERGIA	ENE2015-71254-C3-1-R	BES-2016-077031	SANCHEZ REDERO, MARIO	48 meses	26.750	20.500	20.500	20.500	4.500	92.750
19	Q4618002B	BES-C-2016-0046	UNIVERSITAT POLITÈCNICA DE VALÈNCIA	DPI2015-65401-C3-2-R	BES-2016-078024	HERRERO HERRERO MARIA	48 meses	26.750	20.500	20.500	20.500	4.500	92.750

FIRMADO



Nº	CIF	Referencia Centro I+D	Razón Social	Cod Proyecto	Referencia	Apellidos y Nombre	Duración AYUDA PREDUCT.	AYUDA PREDUCTORAL					
								2017	2018	2019	2020		Total
											ayuda predoctoral (*)	ayuda POP (**)	
20	Q4618001D	BES-C-2016-0049	UNIVERSIDAD DE VALENCIA	DER2015-67613-R	BES-2016-077677	BETHENCOURT RODRIGUEZ VICTOR	48 meses	26.750	20.500	20.500	20.500	4.500	92.750
21	Q2821013F	BES-C-2016-0050	INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN Y TECNOLOGÍA AGRARIA Y ALIMENTARIA (INIA)	AGL2015-64290-R	BES-2016-078811	ESTEBAN PELLEJERO MIRIAM	48 meses	26.750	20.500	20.500	20.500	4.500	92.750
22	Q4818001B	BES-C-2016-0051	UNIVERSIDAD DEL PAIS VASCO EUSKAL HERRIKO UNIBERTSITATEA	DER2015-64599-P	BES-2016-079318	ARIAS DIAZ-FAES DIEGO	48 meses	26.750	20.500	20.500	20.500	4.500	92.750
23	Q9350003A	BES-C-2016-0056	UNIVERSIDAD ROVIRA I VIRGILI	DPI2015-68969-P	BES-2016-077914	BARBERO COLMENAR ELENA	48 meses	26.750	20.500	20.500	20.500	4.500	92.750
24	Q2818029G	BES-C-2016-0060	UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID	MDM-2014-0431-16-2	BES-2016-077838	PRONKINA ELIZAVETA	48 meses	26.750	20.500	20.500	20.500	4.500	92.750
25	Q2803011B	BES-C-2016-0061	UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS	CGL2015-66809-P	BES-2016-077233	ILLUMINATI ANGELA	48 meses	26.750	20.500	20.500	20.500	4.500	92.750
26	G84908953	BES-C-2016-0062	FUNDACIÓN IMDEA MATERIALES	MAT2015-69491-C3-2-R	BES-2016-076544	BARZEGAR MOSTAFA	48 meses	26.750	20.500	20.500	20.500	4.500	92.750
27	G43619550	BES-C-2016-0068	FUNDACIO INSTITUT CATALA D INVESTIGACIO QUIMICA (ICIQ)	SEV-2013-0319-16-1	BES-2016-077046	DE FEZ FEBRE MABEL	48 meses	26.750	20.500	20.500	20.500	4.500	92.750
28	G64296569	BES-C-2016-0084	BARCELONA GRADUATE SCHOOL OF ECONOMICS, FUNDACIO PRIVADA	SEV-2015-0563-16-4	BES-2016-079399	OU SHENGLIANG	48 meses	26.750	20.500	20.500	20.500	4.500	92.750
29	G63518476	BES-C-2016-0093	FUNDACION INSTITUT BARCELONA D ESTUDIS INTERNACIONALS	CSO2015-67558-P	BES-2016-078281	DE CARVALHO GABRIELA	48 meses	26.750	20.500	20.500	20.500	4.500	92.750

FIRMADO



Nº	CIF	Referencia Centro I+D	Razón Social	Cod Proyecto	Referencia	Apellidos y Nombre	Duración AYUDA PREDUCT.	AYUDA PREDUCTORAL					
								2017	2018	2019	2020		Total
											ayuda predoctoral (*)	ayuda POP (**)	
30	G62819537	BES-C-2016-0099	INSTITUTO DE CIENCIAS FOTONICAS	SEV-2015-0522-16-1	BES-2016-079359	NANDY BIPLOP KUMAR	48 meses	26.750	20.500	20.500	20.500	4.500	92.750
TOTAL (EUROS)												2.782.500	
<p>(*) De conformidad con el primer párrafo del artículo 5.3 de la resolución de convocatoria, la ayuda anual para cada uno de los contratos predoctorales será de 20.500 euros.</p> <p>(**) De conformidad con el tercer párrafo del artículo 5.3 de la resolución de convocatoria, si la obtención del título de doctor tiene lugar con antelación al inicio de la última anualidad de la ayuda, se autorizará una ayuda de 25.000 euros para la contratación, durante el periodo de orientación posdoctoral (POP) de un año de duración, de los investigadores recién doctorados. Por tanto, la cuantía adicional de 4.500 euros está condicionada a que la obtención del título de doctor tenga lugar con antelación al inicio de la última anualidad de la ayuda.</p>													